



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 343 -2015-PRES/CSJAR

Arequipa dos mil quince
Mayo, veinticinco.-

VISTOS: El Informe N° 008-2015-J-USJ-UE-CSJAR/PJ, T.U.P.A. vigente del Poder Judicial, Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, y;

CONSIDERANDO:

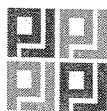
PRIMERO: Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Cortes Superior de Justicia que operan como unidades ejecutoras - aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ- dentro de su estructura orgánica la Gerencia de Administración Distrital constituye un órgano de apoyo conformado, entre otras, por la Unidad de Servicios Judiciales, la cual tiene dentro de sus funciones organizar, dirigir, ejecutar y supervisar el funcionamiento de los Servicios Judiciales y en específico aquellas actividades relativas a la del Martillero Público¹ quienes acorde lo establece el artículo 55 del Código Procesal Civil actúan en los Procesos Judiciales como Órgano de Auxilio Judicial.

SEGUNDO.- Que, el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 265-2012-CE-PJ de fecha 26/12/2012 dispone en el rubro 23, el procedimiento para la inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos estableciéndole dentro de los requisitos para su tramitación presentar una solicitud dirigida al Presidente de Corte, comprobante de pago original emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada, resolución de nombramiento como Martillero Público expedido por la Oficina Registral de Lima y Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y en el caso de reinscripción se adjuntará la Resolución vigente que emite el Órgano Desconcentrado designado por la SUNARP la que se realizar anualmente.

TERCERO.- Que, conforme el Informe Nro. 08-2015-J-USJ-UE- CSJAR/PJ suscrito por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, Abogada María Patricia Salas Cáceres, se tiene que del encargo delegado a la Unidad a su cargo, en el marco de sus funciones, se procedió a realizar la convocatoria para la inscripción y reinscripción de los señores Martilleros Públicos interesados de integrar la Nómina de Martilleros Públicos para el año 2015 y que del cronograma elaborado para tal procedimiento de los Martilleros habilitados por Resolución Jefatural N° 071-2015-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF, según el comunicado oficial publicado en el Diario encargado de los Avisos Judiciales del diario "La República", en el Fanelógrafo ubicado en el Patio Central de la Sede Principal y correos electrónicos de los Martilleros inscritos en la Nómina del año 2014, presentadas acorde a la verificación de requisitos, informándose que se han presentado cincuenta y siete (57) solicitudes de Martilleros Públicos por lo que corresponde conformar la Nómina de Martilleros Públicos 2015 de este Distrito Judicial.

// (...)

¹ Ley N° 27728, Art. 2°.- El Martillero Público es la persona natural debidamente inscrita y con registro vigente, autorizada para llevar a cabo ventas en remate o subasta pública, en la forma y condiciones que establece la presente ley o las específicas del Sector Público.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

//Pág. N° 2 Res. Adm. N° 343 -2015-PRES/CSJAR.

CUARTO: Que, estando a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento del cronograma prescrito y de todas aquellas formalidades requeridas corresponde expedir la respectiva resolución administrativa autoritativa para proceder a la inscripción de los Martilleros Públicos en la Nómina de Martilleros Públicos de este distrito Judicial y puedan desempeñarse durante el año 2015 como Órgano de Auxilio, conforme lo establece el artículo 281° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en tanto la SUNARP disponga una nueva habilitación de Martilleros Públicos

Por lo que en uso de las facultades otorgadas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Resoluciones Administrativas N° 265, 214-2012-CE.-PJ y N° 447-2011-P-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA NÓMINA DE MARTILLEROS PÚBLICOS del Distrito Judicial de Arequipa correspondiente al **Año Judicial 2015**, la cual estará integrada por Martilleros Públicos detallados a continuación:

N°	REGISTRO	ÓRGANO DE AUXILIO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	321	MARTILLERO PÚBLICO	Apaza Morante, Víctor Orlando
2	224	MARTILLERO PÚBLICO	Abraham Mariñas, Sánchez
3	319	MARTILLERO PÚBLICO	Aiva Rivera Pamela Marisol
4	265	MARTILLERO PÚBLICO	Arias Gallegos, Ángel Rubén
5	230	MARTILLERO PÚBLICO	Butrón Rodríguez, Fernando Arnulfo
6	281	MARTILLERO PÚBLICO	Canales Gallegos, José Ángelo
7	121	MARTILLERO PÚBLICO	Casapía Soto, German José
8	260	MARTILLERO PÚBLICO	Castro Pérez Vargas, Glays Elena
9	293	MARTILLERO PÚBLICO	Chávez Enciso Gianni, Gasttone
10	231	MARTILLERO PÚBLICO	Chávez Martínez, Hamlet
11	65	MARTILLERO PÚBLICO	Chirinos Escobedo, José Carlos Eulalio
12	266	MARTILLERO PÚBLICO	Cornejo Barragán, Oscar Ronald
13	247	MARTILLERO PÚBLICO	Cornejo Barragán, Percy Luis
14	193	MARTILLERO PÚBLICO	Correa Guerrero, Alcibíades Orlando
15	267	MARTILLERO PÚBLICO	Díaz Coaquira, Renee Salomón
16	272	MARTILLERO PÚBLICO	Farfán Zambrano, Rodolfo Alberto
17	318	MARTILLERO PÚBLICO	Flores de Mendoza, Marlene Cleofe
18	117	MARTILLERO PÚBLICO	Galdós Ojeda, Roderick Hudson
19	305	MARTILLERO PÚBLICO	Gamarra Escalante, Adolfo Benjamín
20	195	MARTILLERO PÚBLICO	Gonzales Barzotti, Carlos Alberto
21	106	MARTILLERO PÚBLICO	Gutiérrez Quispe, Nelly Isabel
22	113	MARTILLERO PÚBLICO	Gutiérrez Quispe, Roberto

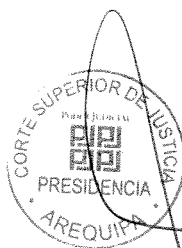


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

//Pág. N° 3 Res. Adm. N° 343 -2015-PRES/CSJAR.

23	215	MARTILLERO PÚBLICO	Guzmán Gutiérrez, Milton
24	80	MARTILLERO PÚBLICO	Jiménez Mostajo, Miguel
25	227	MARTILLERO PÚBLICO	Kong Eyzaguirre, Juan Pablo
26	297	MARTILLERO PÚBLICO	León Gil, Waldo Raúl
27	302	MARTILLERO PÚBLICO	León Usurín, Roxana Elena
28	237	MARTILLERO PÚBLICO	Luna Tay de Correa, Alida María
29	217	MARTILLERO PÚBLICO	Hualpa Macedo, Milton
30	310	MARTILLERO PÚBLICO	Majluf Delaude, Katia Patricia
31	277	MARTILLERO PÚBLICO	Manrique Lewis, Jorge Arturo
32	290	MARTILLERO PÚBLICO	Navarrete Castro, Ives Andrés
33	127	MARTILLERO PÚBLICO	Pablo Colbert Rojas Tamayo
34	283	MARTILLERO PÚBLICO	Palacios Pinto, Marisol Yovana
35	175	MARTILLERO PÚBLICO	Pérez Angulo, Armando Genaro
36	150	MARTILLERO PÚBLICO	Pinto Vargas, José María Javier
37	307	MARTILLERO PÚBLICO	Pisfil Flores, Eloy Octavio
38	236	MARTILLERO PÚBLICO	Ponce Valdivia, Héctor Mauricio
39	153	MARTILLERO PÚBLICO	Portiila Miranda, Delyon Guillermo
40	274	MARTILLERO PÚBLICO	Quintana Chuquizuta, Wilder
41	292	MARTILLERO PÚBLICO	Ramos Ortega, Luis Beltrán
42	317	MARTILLERO PÚBLICO	Ramos Romaní, Rudy Oscar
43	226	MARTILLERO PÚBLICO	Ramos Wong, Alberto Oscar
44	205	MARTILLERO PÚBLICO	Roca Cuzcano, Orlando Florencio
45	285	MARTILLERO PÚBLICO	Rodríguez Corrales, Daniel David
46	286	MARTILLERO PÚBLICO	Rojas Alania, Norma Reveca
47	127	MARTILLERO PÚBLICO	Rojas Tamayo, Pablo Colbert
48	118	MARTILLERO PÚBLICO	Rosas Calopino, Jorge Andrés
49	190	MARTILLERO PÚBLICO	Salas Pacheco, Witman Armando
50	325	MARTILLERO PÚBLICO	Valdivia Holguin, Fredt Peter
51	315	MARTILLERO PÚBLICO	Vásquez Zubieta, Patricia Victoria
52	209	MARTILLERO PÚBLICO	Vega Tirado, Asdel
53	324	MARTILLERO PÚBLICO	Ventura Gonzales, Martin
54	316	MARTILLERO PÚBLICO	Vergara Coaguila, Fanny Adelfí
55	263	MARTILLERO PÚBLICO	Vilanelo Ninapaytan, Flavio Alberto
56	264	MARTILLERO PÚBLICO	Vizcarra Adriano, Christian Rubén
57	142	MARTILLERO PÚBLICO	Zeballos Alva, María Ángela





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

//Pág. N° 4 Res. Adm. N° 343 -2015-PRES/CSJAR.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario de Avisos Judiciales por el lapso de 15 días, Página WEB de esta Corte Superior de Justicia a través del Área de Imagen Prensa y Producción, y Notificador Electrónico (Zymbra).

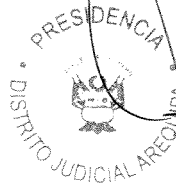
Artículo Tercero.- DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales a través del REPEJ habilite a los Martilleros Públicos que integran la Nómina aprobada por la presente resolución, **DEBIENDO** notificarlos con la presente en los correos electrónicos registrados en el Área a su cargo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales vigilar y monitorear el sistema informático creado para la designación aleatoria de Martilleros Públicos 2015.

Artículo Quinto.-PRECISAR que la Nómina de Martilleros Públicos 2015 estará vigente en tanto se expida nueva Resolución de habilitación de Martilleros por la SUNARP.

Artículo Sexto.- NOTIFIQUESE la presente a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Área de Imagen Institucional, Prensa y Producción, Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial, Martilleros Públicos 2015 y demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Johnny Manuel Cáceres Valencia
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA